



Consejo

Distr. general
10 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

23^{er} período de sesiones

Kingston, 7 a 18 de agosto de 2017

Tema 10 del programa

**Examen, con miras a su aprobación, de una solicitud
relativa a un plan de trabajo de exploración**

Decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de sulfuros polimetálicos presentada por el Gobierno de Polonia

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Actuando por recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica,

Observando que, el 25 de enero de 2017, el Gobierno de Polonia presentó al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos una solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de sulfuros polimetálicos en la Zona, de conformidad con el Reglamento sobre Prospección y Exploración de Sulfuros Polimetálicos en la Zona¹,

Recordando que, con arreglo a la sección 1, párrafo 6 a), del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982², la tramitación de una solicitud de aprobación de un plan de trabajo para exploración se hará de conformidad con las disposiciones de la Convención³, incluidas las de su anexo III, y del Acuerdo,

Recordando también que, de conformidad con el artículo 153, párrafo 3, de la Convención y la sección 1, párrafo 6 b), del anexo del Acuerdo, el plan de trabajo para exploración tendrá la forma de un contrato entre la Autoridad y el solicitante,

Tomando nota de la opinión consultiva, de fecha 1 de febrero de 2011, de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar sobre las responsabilidades y obligaciones de los Estados patrocinadores de personas y entidades en relación con las actividades en la Zona,

¹ ISBA/16/A/12/Rev.1, anexo.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1836, núm. 31364.

³ *Ibid.*, vol. 1833, núm. 31363.



1. *Toma nota* del informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de sulfuros polimetálicos presentada por el Gobierno de Polonia al Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos⁴, en particular los párrafos 32 a 36;
2. *Aprueba* el plan de trabajo para la exploración de sulfuros polimetálicos presentado por el Gobierno de Polonia;
3. *Solicita* al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos que presente el plan de trabajo para la exploración de sulfuros polimetálicos en forma de un contrato entre la Autoridad y el Gobierno de Polonia, de conformidad con el Reglamento sobre Prospección y Exploración de Sulfuros Polimetálicos en la Zona¹.

*225ª sesión
10 de agosto de 2017*

⁴ ISBA/23/C/11.